Firmado digitalmente por POZO ZARATE Justo Alejandro FAU 20601993181 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2023 17:09:36 -05:00

Lima, 26 de Junio del 2023

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000060-2023-MIDIS/PNPAIS-DE

VISTOS:

El Memorando N° D000158-2023-MIDIS/PNPAIS-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Informe N° D000136-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento, y Presupuesto y el Informe N° D000180-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, considerando ello, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el citado Manual de Operaciones del Programa establece en el literal b) de su artículo 29 como una de las funciones de la Unidad de Tecnologías de la Información es la de elaborar los lineamientos, planes, proyectos, procedimientos y directivas de seguridad de la información y contingencias de los servidores informáticos, en el marco de lo dispuesto por el MIDIS y PCM;

Que, con Resolución Directoral N° D000034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprueba la versión 3 del procedimiento "Control y registro de documentos normativos", que tiene como objetivo, contar con un procedimiento documentado que permita definir los lineamientos y responsabilidades para elaborar, revisar, aprobar y controlar la creación y/o actualización, la distribución y acceso de los documentos normativos del Programa Nacional PAIS;

Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.06.2023 14:59:50 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 004-2016-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Firmado digitalmente por TAVARA VALLEJOS Jorge Luis FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.06.2023 14:58:13 -05:00

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para organizar, entre otros, las actividades de la administración pública, a efectos de alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital; habiendo establecido en su Única Disposición Complementaria Derogatoria, que para todos sus efectos, el Sistema Nacional de Transformación Digital sustituye al Sistema Nacional de Informática;

Firmado digitalmente por CORONADO ROJAS Fany Diana FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.06.2023 14:57:38 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: M8PKREA

Que, el artículo 6 de dicha norma regula el ámbito de aplicación, disponiendo que los principios, normas y procedimientos que rigen la materia de Transformación Digital son aplicables a las entidades establecidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N. 004-2019-JUS, y, a las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, empresas y academia en lo que corresponda;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 002-2021-MIDIS se aprueban los "Lineamientos de Seguridad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la misma que señala en su artículo 3 que los Programas Nacionales adscritos al citado Ministerio, en lo que corresponda, deben adecuar sus protocolos o lineamientos internos, a las disposiciones previstas en los Lineamientos aprobados;

Que, a través del Memorando N° D000158-2023-MIDIS/PNPAIS-UTI, sustentado en el Informe N° D000020-2023-MIDIS/PNPAIS-UTI-JMW, la Unidad de Tecnologías de la Información remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de la propuesta de Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, fin que se continúe con el procedimiento establecido para su aprobación;

Que, con Informe N° D000136-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto comunica que la propuesta de plan se encuentra alineada al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 05. "Fortalecer la gestión institucional" y, 0.6 "Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 del MIDIS", así como también contribuye a la actividad operativa "Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información" del POI 2023; por lo que emite opinión favorable;

Que, con Informe N° D000180-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones;

Con el visto de la Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 2023-2025, en el Programa Nacional PAIS, que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información, la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución entre los integrantes del Programa, y que las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para la aplicación del documento aprobado.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: M8PKREA

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JUSTO ALEJANDRO POZO ZARATE
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTI00020220000383

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: M8PKREA